

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

**RESOLUCION No 100.04.520
(DICIEMBRE 21 DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 100.04.510 de diciembre 15 de 2021, se comisionó a la Doctora **ALMA LORENA BERNAL NAVARRO**, identificada con CC. No. 40.404.039 expedida en Villavicencio – Meta, quien se desempeña como **SECRETARIA DE HACIENDA** código 020, Grado 09, del Municipio de Hato Corozal – Casanare, con asignación básica mensual de \$3.899.140, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de diciembre de 2021, con el fin de asistir al lanzamiento Modelo de Gestión Territorial, módulo II.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto N° 1175 de 27 de Agosto de 2020 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 271.546) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.460.638)**, a la Doctora **ALMA LORENA BERNAL NAVARRO**, identificada con CC. No. 40.404.039 expedida en Villavicencio – Meta, quien se desempeña como **SECRETARIA DE HACIENDA** código 020, Grado 09, del Municipio de Hato Corozal – Casanare, con asignación básica mensual de \$3.899.140, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0273 de fecha 14 de Septiembre de 2021, así:

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

CODIGO DE RUBRO – 21312216, RC – 101, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE, – RECURSO/CONVENIO – SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO 42 POR CIENTO LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
 Alcalde Municipal


 Revisó: **OSCAR BELTRÁN PÉREZ**
 Jefe de Oficina Jurídica


 Proyecto: **CELINA PATRICIA LALEMA ALCÁNTARA**
 Secretaria Ejecutiva del Despacho